



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1975

Bogotá, D. C., jueves, 16 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 02 DE 2025

(agosto 5)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer periodo

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabal Mollina María Fernanda

Chagüi Flórez Julio Elías

López Obregón Clara Eugenia

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ortega Narváez Temístocles

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorable Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Deluque Zuleta Alfredo Rafael.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Muñoz Lopera León Fredy

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aida Marina

Valencia Laserna Paloma

Vega Pérez Alejandro Alberto.

El texto de la excusa es el siguiente:

CHACÓN
SENADOR

Bogotá, agosto 05 de 2025

Honorable Senador
CHAGUI FLOREZ
Presidente Comisión Primera Senado de la República
Congreso de Colombia
C/c Miembros mesa directiva

ASUNTO: EXCUSA PARA LA SESIÓN 05 DE AGOSTO DE 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por mi inasistencia parcial a la sesión de la Comisión convocada para el día 5 de agosto de 2025, toda vez que en el marco de mi actividad congresional, en esta misma fecha me encuentro adelantando reuniones con líderes del sector minero. Dichos encuentros se desarrollan en el marco de la actual coyuntura minera del país y tienen como propósito la construcción de la citación al debate de control político sobre esta materia.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta además las manifestaciones programadas para el día de hoy, me permito informar que no podré llegar de manera puntual; sin embargo, asistiré en el transcurso de la sesión. Dejo, para efectos de constancia o excusa, la presente comunicación según corresponda.

Agradezco de antemano que esta comunicación sea tenida en cuenta para su registro en las actas de la sesión convocada para el día de hoy.

Atentamente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador Partido Liberal

 Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203
 601 - 3823332

Bogotá D.C 5 agosto de 2025

Señores:
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa 5 de agosto

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva por mi inasistencia a la sesión del día de hoy, 5 de agosto. Mi ausencia se debe a que me encuentro atendiendo un compromiso con el Ministerio del Interior y la Directora del DAPRE.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
C.C. 16.266.146

Bogotá, agosto de 2025

Doctor
JULIO ELIAS CHAGUI
Presidente
Comisión Primera
Senado de la República

Doctora
Yury Lineth Sierra Torres
Secretaria
Comisión Primera
Senado de la República

Ref: Excusa

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado, citada para el día 5 de agosto a las 10:00 am. Lo anterior se debió a compromisos previamente agendados sumado a problemas de movilidad impidieron mi llegada oportuna a las instalaciones del Congreso de la República.

Agradezco de antemano la comprensión de esta honorable comisión y reitero mi compromiso con el ejercicio transparente y activo de mis funciones parlamentarias.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República

Bogotá D.C., agosto de 2025

Senador
JULIO ELIAS CHAGÜI
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República

ASUNTO: EXCUSA ASISTENCIA SESIÓN 05 de agosto 2025

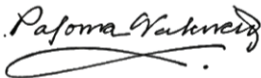
Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, y con el acostumbrado respeto, presento excusa de asistencia a la Sesión de la Comisión convocada para el 05 de agosto de 2025 a las 10:00 am.

Gracias por su atención y comprensión.

De la ciudadana Congressista,

María José Pizarro Rodríguez
Senadora de la República de Colombia
2022-2026

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025 Honorable Senador ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Senado de la República Ciudad Referencia: Excusa inasistencia sesiones Comisión Primera. Respetado Presidente: Reciba un cordial saludo. De manera atenta, me permito presentar excusa por la inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera del Senado de la República que se realicen del 20 de julio al 9 de agosto de 2025, de conformidad con el permiso académico concedido por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Resolución No. 419 del 16 de junio de 2025, para asistir al “Programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo” organizado anualmente por el Centro sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL) de la Universidad de Stanford. Cordialmente,  PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Anexo: Resolución No. 419 del 16 de junio de 2025 “Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso académico a un Senador de la República” en quince (15) folios.	 RESOLUCION 419 FECHA (16/06/2025) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso académico a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que la Doctora PALOMA VALENCIA LASERNA, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205 en su condición de Senadora de la República, fue admitida en el programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo, organizado anualmente por el Centro Sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL), de la Universidad de Stanford en California – Estados Unidos. Que, mediante oficio radicado ante la Mesa Directiva del Senado de la República la Doctora PALOMA VALENCIA LASERNA, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, en su condición de Senadora de la República comunicó el inicio de sus estudios en el programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo, organizado anualmente por el Centro Sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL), de la Universidad de Stanford, cuando coinciden con las actividades legislativas, conforme lo demanden los artículos pertinentes de la Ley 5ªta de 1992. Que mediante oficio radicado el 2 de mayo de 2025, la Doctora PALOMA VALENCIA LASERNA, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, solicita permiso académico del 19 de julio al 09 de agosto de 2025, lo anterior con el fin de atender al programa de Becarios de Verano de la Familia Fisher sobre Democracia y Desarrollo, organizado anualmente por el Centro Sobre Democracia, Desarrollo y Estado de Derecho (CDDRL), de la Universidad de Stanford en California – Estados Unidos, anexando cronograma del mismo.																						
RESOLUCION 419 FECHA (16/06/2025) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico a la Doctora PALOMA VALENCIA LASERNA, identificada con cédula de ciudadanía 25.280.205, en su condición de Senadora de la República de acuerdo con el cronograma de visita fijado por la Universidad de Stanford en California – Estados Unidos, y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución por los días del 19 de julio al 09 de agosto de 2025. <table><tr><th colspan="2">Agenda Provisional del Programa 20 de julio – 8 de agosto de 2025</th></tr><tr><td>Domingo, 20 de julio 5:30 pm - 8:30 pm Recepción y cena de apertura.</td><td>Lunes, 21 de julio 8:00 am - 9:00 am Desayuno (dentro del Centro de Conferencias Bechtel hoy y todos los días del programa) 9:00 am - 9:30 am Palabras de bienvenida 9:30 am - 10:45 am Dimensiones del desarrollo 10:45 am - 11:00 am Pausa 11:00 am - 12:30 pm ¿Qué es la democracia? 12:45 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm ¿Qué es el estado de derecho? 5:00 pm - 7:00 pm Recorrido por el campus</td></tr><tr><td>Martes, 22 de julio 8:00 am - 9:00 am Desayuno 9:00 am - 10:30 am Repensando el activismo 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Taller de comunicación para preparar charlas destacadas 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso 3:00 pm - 5:30 pm Actividad</td><td>Miércoles, 23 de julio 9:00 am - 10:30 am Justicia transicional y derechos humanos 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Derecho y desarrollo 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm ¿Qué es el desarrollo?</td></tr><tr><td>Jueves, 24 de julio 9:00 am - 10:30 am Retos globales para la democracia 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Auge y caída de los sistemas autoritarios 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm China y el ecosistema global de la información 6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios.</td><td>Viernes, 25 de julio 9:00 am - 10:30 am Debates de política exterior 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Sesión 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Reuniones en grupos pequeños 6:00 pm - 8:00 pm Cena del programa</td></tr><tr><td>Sábado, 26 de julio y Domingo, 27 de julio - Tiempo libre</td><td>Lunes, 28 de julio 9:00 am - 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios - Día 1 6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios.</td></tr><tr><td>Martes, 29 de julio 9:00 am - 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios - Día 2</td><td>Miércoles, 30 de julio 9:00 am - 10:30 am Control de la corrupción y abuso de poder</td></tr></table>	Agenda Provisional del Programa 20 de julio – 8 de agosto de 2025		Domingo, 20 de julio 5:30 pm - 8:30 pm Recepción y cena de apertura.	Lunes, 21 de julio 8:00 am - 9:00 am Desayuno (dentro del Centro de Conferencias Bechtel hoy y todos los días del programa) 9:00 am - 9:30 am Palabras de bienvenida 9:30 am - 10:45 am Dimensiones del desarrollo 10:45 am - 11:00 am Pausa 11:00 am - 12:30 pm ¿Qué es la democracia? 12:45 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm ¿Qué es el estado de derecho? 5:00 pm - 7:00 pm Recorrido por el campus	Martes, 22 de julio 8:00 am - 9:00 am Desayuno 9:00 am - 10:30 am Repensando el activismo 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Taller de comunicación para preparar charlas destacadas 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso 3:00 pm - 5:30 pm Actividad	Miércoles, 23 de julio 9:00 am - 10:30 am Justicia transicional y derechos humanos 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Derecho y desarrollo 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm ¿Qué es el desarrollo?	Jueves, 24 de julio 9:00 am - 10:30 am Retos globales para la democracia 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Auge y caída de los sistemas autoritarios 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm China y el ecosistema global de la información 6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios.	Viernes, 25 de julio 9:00 am - 10:30 am Debates de política exterior 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Sesión 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Reuniones en grupos pequeños 6:00 pm - 8:00 pm Cena del programa	Sábado, 26 de julio y Domingo, 27 de julio - Tiempo libre	Lunes, 28 de julio 9:00 am - 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios - Día 1 6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios.	Martes, 29 de julio 9:00 am - 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios - Día 2	Miércoles, 30 de julio 9:00 am - 10:30 am Control de la corrupción y abuso de poder	RESOLUCION 419 FECHA (16/06/2025) <table><tr><td>6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios</td><td>10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Pobreza y violencia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Promoción de la democracia</td></tr><tr><td>Jueves, 31 de julio 9:00 am - 10:30 am Retos para la democracia estadounidense 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Panel sobre democracia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Sesión</td><td>Viernes, 1 de agosto 9:00 am - 10:30 am Sesión 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Poder agudo y democracia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso 5:30 pm - 9:00 pm Cena del programa</td></tr><tr><td>Sábado, 2 de agosto y Domingo, 3 de agosto - Día libre</td><td>Lunes, 4 de agosto 9:00 am - 10:30 am Líderes en conflicto 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Estudio de caso 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Democracia deliberativa</td></tr><tr><td>Martes, 5 de agosto 9:00 am - 10:30 am Autocracia y gobernanza 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Por qué las democracias deberían gobernar mejor... pero a menudo no lo hacen 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso</td><td>Miércoles, 6 de agosto 9:00 am - 10:30 am Clima y seguridad alimentaria 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Valorar la naturaleza en la toma de decisiones 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Competencia entre grandes potencias</td></tr><tr><td>Jueves, 7 de agosto 9:00 am - 10:30 am Mujeres, democracia y desarrollo 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Organización para la democracia: Una perspectiva de la sociedad civil 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso</td><td>Viernes, 8 de agosto 9:00 am - 10:00 am Encuesta final 10:00 am - 12:00 pm Discusión y cierre con el profesorado 12:00 pm - 1:00 pm Almuerzo 1:00 pm - 5:00 pm Tiempo libre para los becarios 5:00 pm - 6:00 pm Cócteles 6:00 pm - 8:00 pm Ceremonia de clausura y cena</td></tr></table> Parágrafo Primero: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. ARTICULO SEGUNDO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto,	6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios	10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Pobreza y violencia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Promoción de la democracia	Jueves, 31 de julio 9:00 am - 10:30 am Retos para la democracia estadounidense 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Panel sobre democracia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Sesión	Viernes, 1 de agosto 9:00 am - 10:30 am Sesión 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Poder agudo y democracia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso 5:30 pm - 9:00 pm Cena del programa	Sábado, 2 de agosto y Domingo, 3 de agosto - Día libre	Lunes, 4 de agosto 9:00 am - 10:30 am Líderes en conflicto 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Estudio de caso 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Democracia deliberativa	Martes, 5 de agosto 9:00 am - 10:30 am Autocracia y gobernanza 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Por qué las democracias deberían gobernar mejor... pero a menudo no lo hacen 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso	Miércoles, 6 de agosto 9:00 am - 10:30 am Clima y seguridad alimentaria 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Valorar la naturaleza en la toma de decisiones 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Competencia entre grandes potencias	Jueves, 7 de agosto 9:00 am - 10:30 am Mujeres, democracia y desarrollo 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Organización para la democracia: Una perspectiva de la sociedad civil 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso	Viernes, 8 de agosto 9:00 am - 10:00 am Encuesta final 10:00 am - 12:00 pm Discusión y cierre con el profesorado 12:00 pm - 1:00 pm Almuerzo 1:00 pm - 5:00 pm Tiempo libre para los becarios 5:00 pm - 6:00 pm Cócteles 6:00 pm - 8:00 pm Ceremonia de clausura y cena
Agenda Provisional del Programa 20 de julio – 8 de agosto de 2025																							
Domingo, 20 de julio 5:30 pm - 8:30 pm Recepción y cena de apertura.	Lunes, 21 de julio 8:00 am - 9:00 am Desayuno (dentro del Centro de Conferencias Bechtel hoy y todos los días del programa) 9:00 am - 9:30 am Palabras de bienvenida 9:30 am - 10:45 am Dimensiones del desarrollo 10:45 am - 11:00 am Pausa 11:00 am - 12:30 pm ¿Qué es la democracia? 12:45 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm ¿Qué es el estado de derecho? 5:00 pm - 7:00 pm Recorrido por el campus																						
Martes, 22 de julio 8:00 am - 9:00 am Desayuno 9:00 am - 10:30 am Repensando el activismo 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Taller de comunicación para preparar charlas destacadas 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso 3:00 pm - 5:30 pm Actividad	Miércoles, 23 de julio 9:00 am - 10:30 am Justicia transicional y derechos humanos 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Derecho y desarrollo 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm ¿Qué es el desarrollo?																						
Jueves, 24 de julio 9:00 am - 10:30 am Retos globales para la democracia 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Auge y caída de los sistemas autoritarios 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm China y el ecosistema global de la información 6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios.	Viernes, 25 de julio 9:00 am - 10:30 am Debates de política exterior 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Sesión 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Reuniones en grupos pequeños 6:00 pm - 8:00 pm Cena del programa																						
Sábado, 26 de julio y Domingo, 27 de julio - Tiempo libre	Lunes, 28 de julio 9:00 am - 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios - Día 1 6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios.																						
Martes, 29 de julio 9:00 am - 3:00 pm Serie de presentaciones de los becarios - Día 2	Miércoles, 30 de julio 9:00 am - 10:30 am Control de la corrupción y abuso de poder																						
6:00 pm - 8:00 pm Cena regional de los becarios	10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Pobreza y violencia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Promoción de la democracia																						
Jueves, 31 de julio 9:00 am - 10:30 am Retos para la democracia estadounidense 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Panel sobre democracia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Sesión	Viernes, 1 de agosto 9:00 am - 10:30 am Sesión 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Poder agudo y democracia 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso 5:30 pm - 9:00 pm Cena del programa																						
Sábado, 2 de agosto y Domingo, 3 de agosto - Día libre	Lunes, 4 de agosto 9:00 am - 10:30 am Líderes en conflicto 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Estudio de caso 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Democracia deliberativa																						
Martes, 5 de agosto 9:00 am - 10:30 am Autocracia y gobernanza 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Por qué las democracias deberían gobernar mejor... pero a menudo no lo hacen 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso	Miércoles, 6 de agosto 9:00 am - 10:30 am Clima y seguridad alimentaria 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Valorar la naturaleza en la toma de decisiones 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Competencia entre grandes potencias																						
Jueves, 7 de agosto 9:00 am - 10:30 am Mujeres, democracia y desarrollo 10:30 am - 10:45 am Pausa 10:45 am - 12:15 pm Organización para la democracia: Una perspectiva de la sociedad civil 12:15 pm - 1:30 pm Almuerzo 1:30 pm - 3:00 pm Estudio de caso	Viernes, 8 de agosto 9:00 am - 10:00 am Encuesta final 10:00 am - 12:00 pm Discusión y cierre con el profesorado 12:00 pm - 1:00 pm Almuerzo 1:00 pm - 5:00 pm Tiempo libre para los becarios 5:00 pm - 6:00 pm Cócteles 6:00 pm - 8:00 pm Ceremonia de clausura y cena																						

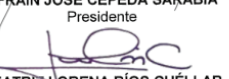
RESOLUCION 419
FECHA (16/06/2025)

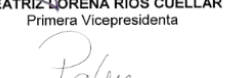
Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y a la Senadora de la República.

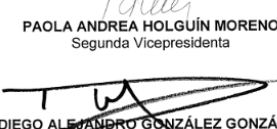
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR
Primera Vicepresidenta


PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Segunda Vicepresidenta


DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario General

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:36 a. m., la Presidencia manifiesta: “abrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784 de 14 y solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE

SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026 - LEGISLATURA

2025-2026 - PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 5 de agosto de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
primer piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 623 de 2025; Acta

número 33 del 26 de febrero de 2025, *Gaceta del Congreso* número 624 de 2025; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 625 de 2025; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 643 de 2025; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 929 de 2025; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 644 de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 645 de 2025; Acta número 41 del 1 de abril de 2025, *Gaceta del Congreso* número 823 de 2025; Acta número 48 del 21 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2025.

Acta número 42 del 7 de abril de 2025; Acta número 43 del 8 de abril de 2025; Acta número 44 del 22 de abril de 2025; Acta número 45 del 23 de abril de 2025; Acta número 46 del 6 de mayo de 2025; Acta número 47 del 20 de mayo de 2025; Acta número 49 del 27 de mayo de 2025; Acta número 01 del 22 de julio de 2025 (elección Mesa Directiva)

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Autores: doctora Paola Rivera Rodríguez, Vocera “referendo por las regiones, Firme”- Arts., 3º y 19 de la ley 1757 de 2015.

Ponentes: primer debate: Carlos F. Motoa Solarte (Coordinador) María Fernanda Cabal Molina, León Fredy Muñoz Lopera, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Clara Eugenia López Obregón, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 420 de 2025.

Ponencia positiva 1er debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Motoa Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga.

Ponencia de archivo 1er debate: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Clara López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos.

V

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Siendo las 10:38 a. m. La Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:41 a. m. La Presidencia reanuda la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Excúseme, Presidente, es para tratar de darle una sugerencia a la Mesa Directiva de la Comisión. Como todos lo conocen, hoy tenemos en el primer punto del orden del día un proyecto de iniciativa popular, un referendo constitucional aprobatorio, que, entre otras cosas, y lo voy a demostrar en el debate, tiene amplísimo respaldo constitucional, incluso una protección privilegiada por ser de origen popular y pretender modificar la Carta Política.

Pero Presidente, bien sea que se apruebe, como es mi interés, el deseo de millones de colombianos, o bien sea que se archive, como lo propone la Senadora Clara López en representación del Pacto Histórico, partido de gobierno, se requiere y la Secretaria me corrige, una mayoría absoluta, 11 votos para que se apruebe, 11 votos para que se archive.

Son las 11:42 y simplemente quiero dejar esa constancia Presidente, que con 10 integrantes o 11 integrantes pues difícilmente logremos aprobar esta iniciativa. Simplemente quería hacer esa consideración para que usted tome las decisiones que corresponden Presidente, gracias.

Secretaria:

Sí, Presidente, tal como lo mencionaba el ponente coordinador de esta iniciativa, de conformidad con el artículo 378 de la Constitución, se establece que, por iniciativa del gobierno, de los ciudadanos como es en este caso, de conformidad con el artículo 155 también constitucional, el Congreso mediante ley que requiere la aprobación de la mayoría de los miembros de ambas Cámaras, podrá someter a referendo un proyecto de reforma constitucional que el mismo Congreso incorpore a la ley.

Se requiere mayoría absoluta Presidente, toda vez que es un proyecto que tiene la vocación de reformar la Constitución. En relación con la mayoría requerida para su aprobación tratándose de una iniciativa popular para convocar un referendo Constitucional.

Siendo las 10:44 a. m., la Presidencia levanta la sesión y por Secretaría se informará la próxima sesión.

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES

* * *

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 08 DE 2025

(septiembre 9)

Cuatrlenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer periodo

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Chagüi Flórez Julio Elías
- López Obregón Clara Eugenia
- Muñoz Lopera León Fredy
- Ortega Narváez Temístocles
- Pizarro Rodríguez María José.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Barreto Quiroga Óscar
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aida Marina
Valencia Laserna Paloma.
Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejó de asistir el honorable Senador Amín Saleme Fabio Raúl:

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá, D.C. septiembre 10 de 2025

Doctor:
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la Republica
Ciudad

Cordial saludo

Por instrucciones del H.S. FABIO RAUL AMIN SALEME, presento excusas por la inasistencia a la Sesión programada para el día 09 de los corrientes, por motivos de salud.

Atentamente,

AURITH E. HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Asistente

Anexo incapacidad medica

CAPITOLIO NACIONAL - Primer piso
(601) 3825051 - 3825052

@fabioaminsaleme
@fabioamins

La Secretaría informa que se ha registrado quórum de liberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, manifiesta: “abrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784 de 14 y solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2022-2026 - LEGISLATURA
2025-2026 - PRIMER PERIODO
“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”
Día: martes 9 de septiembre de 2025
Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
primer piso
Hora: 10:00 a. m.

I

llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 49 del 27 de mayo de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1241 de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1241 de 2025; Acta número 02 del 5 de agosto de 2025; Acta número 03 del 19 de agosto de 2025; Acta número 04 del 20 de agosto de 2025; Acta número 05 del 26 de agosto de 2025; Acta número 06 del 27 de agosto de 2025; Acta número 07 del 2 de septiembre de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Autores: Dra. Paola Rivera Rodríguez, Vocera “referendo por las regiones, Firme”- Arts, 3º y 19 de la ley 1757 de 2015.

Ponentes: primer debate: Carlos F. Motoa Solarte (coordinador) María Fernanda Cabal Molina, León Fredy Muñoz Lopera, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Clara Eugenia López Obregón, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 420 de 2025.

Ponencia positiva 1er debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Motoa Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga.

Ponencia de archivo 1er debate: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Clara López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Antonio Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Jontahan Pulido Hernández, Norma Hurtado Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Juan Carlos Garcés Rojas, Carolina Espitia Jerez, Ana María Castañeda Gómez, Angélica Lozano Correa, Ómar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Fabio Raúl Amín Saleme, Sandra Ramírez Lobo Silva, Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Jorge Benedetti Martelo, Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Blel Scaff, Martha Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez, Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: primer debate: honorable Senador. *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1387 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número 1468 de 25.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, por medio de la cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.

Autores: honorable Senador; *Germán Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Honorio Henríquez Pinedo, Antonio Zabaraín Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Julio Elías Chagüi Flórez;* honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Diaz, Jhon Jairo Berrio López, Christian Garces Áljure, Andrés Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo Díaz Matéus, Óscar Pérez Pineda, Juan Peñuela Calvache.*

Ponente: primer debate: honorable Senador. *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1387 de 25.

Ponencia: 1er debate: **Gaceta del Congreso** número 1446 de 25.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2025 Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.

Autores: honorables Representantes; *Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, Jorge Méndez Hernández, Gersel Pérez Altamiranda, Óscar Campo Hurtado, Alexander Bermúdez lasso,*

Carlos Vallejo Beltrán, Jorge Tamayo Marulanda, Hernán Cadavid Márquez, honorable Senador; Alejandro Vega Pérez.

Ponente: primer debate: honorable Senador. *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1415 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número 1528 de 25.

5. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Ponente: primer debate: honorable Senador. *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número 1361 de 25.

6. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Norma Hurtado Sánchez Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo;* honorable Representante *Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo R. Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1294 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número 1468 de 25.

7. Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1283 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

8. Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora en el

ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Jahel Quiroga Carrillo*; honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jennifer Pedraza Sandoval, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, Hugo Archila Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Wilmer Castellanos Hernández, David Alejandro Toro Ramírez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1297 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

9. Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024, *por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martin, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Diaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1525 de 24.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número.

Ponencia 1er debate senado: **Gaceta del Congreso** número.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

10. Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 072 de 2024 Cámara, *por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache* honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1087 de 2024.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número.

Ponencia 1er debate senado: **Gaceta del Congreso** número.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

11. Proyecto de Ley número 70 de 2025 Senado, *por medio del cual se fortalece y profesionaliza la función de los secretarios de los cuerpos colegiados territoriales de elección popular y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Antonio Zabaráin Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Julio Elías Chagüi Flórez,* honorables Representantes.; *Julio Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Diaz, Jairo Berrio López, Christian Garces Aljure, Andres Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Óscar Pérez Pineda, Juan Peñuela Calvache, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo Díaz Matéus.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Germán A. Blanco Álvarez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1417 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número 1528 de 25.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2025 Senado, *por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.*

Autores: honorable Senadores *Guido Echeverri Piedrahita, Soledad Tamayo Tamayo, Ariel Ávila Martínez, Alfredo Deluque Zuleta, Esteban Quintero Cardona, Jairo Castellanos Serrano, Marcos Daniel Pineda García, honorable Representantes; Daniel Carvalho Mejía, Jenifer Pedraza Sandoval, Juan Sebastián Gómez González, Octavio Cardona León.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1387 de 25.

Ponencia 1er debate: **Gaceta del Congreso** número 1570 de 25.

V

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Julio Elías Chagüi Flórez.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Benavides Mora.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado**, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 072 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 70 de 2025 Senado**, por medio del cual se fortalece y profesionaliza la función de los secretarios de los cuerpos colegiados territoriales de elección popular y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2025 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de caldas.

- **Proyecto de Ley número 69 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el proceso único especial de amparo alimentario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece el internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que se ha registrado quorum decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución Política y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes, con registro de quorum decisorio y sin solicitud de votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 49 del 27 de mayo de 2025, **Gaceta del Congreso** número 1241 de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025, **Gaceta del Congreso** número 1241 de 2025; Acta número 02 del 5 de agosto de 2025; Acta número 03 del 19 de agosto de 2025; Acta número 04 del 20 de agosto de 2025; Acta número 05 del 26 de agosto de 2025; Acta número 06 del 27 de agosto de 2025; Acta número 07 del 2 de septiembre de 2025.

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Actas: Acta número 49 del 27 de mayo de 2025, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1241 de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1241 de 2025 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad, sin solicitud de votación nominal y con registro de quórum decisorio. Ninguno de los Senadores y Senadoras que aprobaron las actas dejó constancia alguna sobre el contenido de los mismos de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992. Con la siguiente constancia radicada por los honorables Senadores Óscar Barreto Quiroga, Julio Elías Chagüi Flórez, Paloma Valencia Laserna.



Bogotá, D.C. 2 de septiembre de 2025

Doctor
JULIO ELIAS CHAGUI
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Ref. Constancia NO votación Actas 49 y50

Señor Presidente:

Me permito dejar constancia de que no voto las Actas 49 y 50 correspondiente a las sesiones de los días 27 de mayo y 11 de junio de 2025, publicadas en la Gaceta del Congreso 1241 del presente año, porque no asistí a dichas sesiones, como consta en las excusas que presenté oportunamente.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República

Bogotá, 2 de septiembre de 2025

CONSTANCIA

Permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participare en la votación y aprobación de las actas No. 49 del 27 de mayo de 2025, No.50 del 11 de junio de 2025 las cuales se encuentran en el orden del día de hoy, debido a que para dichas sesiones no estuve presente.

Atentamente,

Julio Elías Chagui Flórez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la república

CONSTANCIA

De manera atenta, me permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la discusión y aprobación de las actas número 49 del 27 de mayo de 2025 y 50 del 11 de junio de 2025, toda vez que no estuve presente en dichas sesiones.

Cordialmente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

La Secretaria informa que este proyecto se ha discutido en tres de las siete sesiones que se han tenido en esta legislatura, en la sesión pasada en la que consta el acta 7 del día 2 de septiembre se cerró la discusión de la proposición de archivo radicada por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Julián Gallo Cubillos y León Fredy Muñoz Lopera, se continúa con la votación de proposición de archivo y si esta es derrotada, continuaría el trámite del proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura nuevamente a la proposición de archivo radicada por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Julián Gallo Cubillos y León Fredy Muñoz Lopera.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de archivo con que termina la ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	Si	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
TOTAL	08	08

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL, VOTOS: 16

POR EL SÍ: 08

POR EL NO: 08

En consecuencia, hay empate en la votación de la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia, de conformidad con el artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, la votación debe repetirse en esta sesión o en otra sesión y si persiste el empate, se entiende negada la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Secretaria:

Sí, Presidente, dando además claridad que la aprobación de cada una de las partes de este Proyecto, de conformidad con el artículo 378 de la Constitución, requiere mayoría absoluta.

Se repite la votación dado el empate, que está expresamente regulado en la Ley 5ª, que debe repetirse la votación independientemente del resultado obtenido y pues habiendo quórum decisorio. Nuevamente la votación de la proposición de archivo:

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria realiza el segundo llamado a lista para la votación de la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia radicado por los honorables Senadores: Clara Eugenia López Obregón, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera.

Nombre	Votación	
	Sí	No
ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
TOTAL	08	08

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16
POR EL SÍ: 08
POR EL NO: 08

En consecuencia, la Secretaria informa que siendo la segunda votación luego de producir un empate, nuevamente se produjo empate, se entiende como negada la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia radicado por los honorables Senadores: Clara Eugenia López Obregón, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera de conformidad con el artículo 135 de ley 5ª de 1992.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicado por los honorable Senadores: Carlos Fernando Motoa Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina y Óscar Barreto Quiroga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muchas gracias, de pronto requeriré unos minutos adicionales, tal vez unos 10 minutos más, pero inicio. Es importante poner en contexto esta Comisión que lo que se ha discutido en las sesiones anteriores, ha sido la proposición de la Senadora Clara López y otros, la ponencia minoritaria que buscaba el archivo de esta reforma constitucional de iniciativa popular, que a propósito fue negada por la Comisión Primera, como lo acaba de certificar la Secretaría.

Y a mí me corresponde junto con el Senador Barreto, el Senador Chagüi y la Senadora María Fernanda Cabal, dar los argumentos de por qué lo importante de esta iniciativa popular y lo conveniente para la fortaleza de las finanzas regionales y, por supuesto, de los ciudadanos, que exigen mayores recursos en sus territorios.

Entonces, comienzo Presidente, asumiendo ese tiempo que me asignó, no veo los voceros de este referéndum, que sería importante que también

intervinieran, estamos hablando de la proposición favorable o positiva a este proyecto.

Y tengo que mencionar que Colombia ha optado diferentes modelos que han redefinido la naturaleza del Estado colombiano, pasando. Presidente, si me ayuda con algo de orden en la Comisión...

Gracias, Presidente. Decía que en el estado colombiano se ha redefinido la naturaleza del Estado y esto ha hecho que la relación entre Bogotá y las regiones también se modifique, cambie, pasando de una Carta Política, una Constitución eminentemente federalista, como fue la Carta Política de 1863, a pasar a una Constitución fundamentalmente centralista, la Carta Política de 1886.

Años después, con la Carta Política del 91, la Constitución del 91 se fijó un punto intermedio, que establecía el modelo de república unitaria, ello es, parámetros uniformes en todo el territorio nacional y normas que rigen en todos los departamentos con la variable de descentralización administrativa, política y financiera. Eso es lo que estableció el constituyente del 91.

En otras palabras, después de los debates que aquí hemos tenido en la Comisión Primera, podemos decir que en el firmamento normativo se estableció como eje principal los entes territoriales, tienen esa priorización en la Carta Política del 91.

Insistiendo el constituyente 91 que debía tener autonomía administrativa, financiera y política, entendiendo ello como la capacidad para garantizar sus propios intereses regionales y locales dentro de los límites generales que establece el estado unitario.

Pero 30 años después de desarrollada esta norma, estos principios, vemos que no existe tal descentralización, que los departamentos tienen funciones y competencias asignadas, al igual que los municipios, pero que los recursos no han sido garantizados para poder cumplir con esas expectativas y con esas necesidades que se generan desde los territorios.

Por eso algunos dicen que el gobierno central ha venido asumiendo las competencias en materia fiscal que le corresponde a los entes territoriales y por ello también se habla de una recentralización en contravía, ya lo he dicho en 3 oportunidades, de lo que establece el Constituyente del 91.

Y también lo hemos dicho, tal vez en la discusión del informe de ponencia de la Senadora Clara López, el sistema general de participaciones no ha podido cumplir, ni ha logrado el desarrollo de los departamentos, de los territorios, de los entes territoriales en el país.

Me corresponde ahora, mencionar brevemente Presidente, para cumplir con el horario asignado, el objeto, los antecedentes y el trámite del proyecto. Este proyecto de reforma constitucional es de iniciativa popular, ciudadana, que tiene una propuesta muy sencilla pero contundente, que los impuestos de renta y de patrimonio se queden en los departamentos, donde tributan las personas

naturales y jurídicas ¿y para que esos recursos en los departamentos?, para poder lograr el desarrollo que exige la Carta Política del 91, pero que también exigen los ciudadanos, que puedan atenderse las necesidades de los colombianos.

Y si, ya lo hemos dicho también en este debate, que mejor que los gobernadores y los alcaldes que conocen las necesidades de su territorio para poder cumplir con la satisfacción de las necesidades de quienes habitan en esos departamentos.

También lo hemos señalado, Colombia tiene más territorio que estado y cumpliendo con esta propuesta del constituyente primario, de los ciudadanos que radicaron la iniciativa, pues podemos darle la posibilidad de que, con recursos realmente importantes, cumpliendo repito, lo que establecen los artículos de la Carta Política del 91, se pueda dar ese fin de una descentralización y autonomía en materia fiscal.

Este proyecto ha tenido audiencias públicas, cerca del 80% de los intervinientes en esas audiencias públicas estuvieron de acuerdo y respaldaron la iniciativa popular.

El contenido del proyecto lo digo de manera muy clara, muy general, busca que los departamentos como el Chocó, como la Guajira, como Arauca, como de Putumayo, como el Tolima, puedan resolver las necesidades que constantemente demandan los ciudadanos, que no veamos esas filas interminables de gobernadores y alcaldes cada semana tratando de buscar algunos recursos y dependiendo de la generosidad del gobernante de turno.

Que también aquí tenemos que señalarlo, en el Gobierno actual de Gustavo Petro se ha hecho evidente que los gobernadores que son afines a su proyecto político los atiende y trata de generar algunos recursos para sus departamentos, pero los gobernantes que no son cercanos a su ideología, no solamente los persigue, sino que no envía los recursos necesarios para el desarrollo de esos territorios.

Lo hemos visto en Antioquia con el Túnel del Toyo, Senador León Fredy, lo hemos visto en Bogotá, Senadora Pizarro con el Metro de la ciudad, lo hemos evidenciado en mi departamento del Valle del Cauca, a propósito del dragado, profundización del dragado del puerto de Buenaventura y lo que viene reclamando la comunidad de la construcción de la vía Mulaló-Loboguerrero.

También se evidencia esa falta de compromiso del Gobierno nacional, a propósito del aumento en muchos departamentos de ciudadanos que están padeciendo situaciones de hambre y que el Gobierno nacional no atiende esos requerimientos y también se evidencia con los temas de seguridad, cada vez más los departamentos abandonados, sin el mantenimiento de las aeronaves, de los helicópteros, de los recursos necesarios para enfrentar a los criminales y los gobernadores sin posibilidad de tener los recursos y poder cumplir ese anhelo de tener una Colombia más segura.

Unas gráficas que me parece importante proyectar, tiene que ver con la situación de cómo están hoy las finanzas nacionales y cuánto le corresponde, no sé si la gráfica se puede ampliar y cuánto le corresponde a la nación de los ingresos corrientes.

No sé si se puede ampliar para que puedan ver los integrantes de la Comisión. En la gráfica podemos observar cómo los ingresos de la nación vienen aumentando cada vigencia fiscal, con los recursos de patrimonio, con los recursos de renta, con los recursos del IVA, vemos cómo los ingresos nacionales, ingresos corrientes de la nación van en aumento.

Ahora comparamos lo que está ocurriendo con los departamentos. Por esto, por esta gráfica es que hemos nosotros cuestionado que el concepto de descentralización fiscal no se está cumpliendo, el 83% de los recursos que se tributan el país son de propiedad del gobierno nacional, del gobierno central.

Estoy tratando de acelerar, Presidente, para cumplir con su tiempo asignado. Y aquí me corresponde detenerme para mencionar lo que significa la importancia del referéndum que estamos debatiendo. Esto no es un proyecto de ley cualquiera, Senador Blanco, esto es un proyecto de reforma constitucional que tiene génesis en el constituyente primario y hay que recordar en esta Comisión, que el referéndum de iniciativa popular tiene amplio respaldo en la Carta Política del 91, que tiene en mi criterio, una especial protección, como lo tiene también el mecanismo de participación del voto y el mecanismo de revocatoria del mandato.

Son normas que tienen especial protección por parte del Constituyente del 91, que aquí de manera digamos muy general se pretende desconocer, la iniciativa busca que el impuesto de renta y de patrimonio se quede en los departamentos, ya lo he dicho, y allí la importancia que tiene el Constituyente del 91, de liderar esta propuesta por intermedio de los voceros que han venido presentándole a la Comisión y al país la importancia de esta iniciativa.

Esta es una iniciativa netamente ciudadana y yo me atrevería a decir que independientemente del concepto que tengamos de este referéndum constitucional, a la Comisión Primera le corresponde darle trámite a la iniciativa, no veo cuál competencia tenemos para desconocer lo que el Constituyente del 91 le entregó como responsabilidad, como mecanismo de participación real a los colombianos.

Esta es una iniciativa que va de abajo hacia arriba, del pueblo y que se tramita por supuesto, en el Congreso de la República para que puedan participar en las urnas y votar este proyecto de referendo constitucional.

Hace muchos años no veíamos en el Congreso una iniciativa netamente ciudadana, no lo fue el referéndum del expresidente Álvaro Uribe, que tenía por supuesto, un soporte, una colaboración, un apoyo, un liderazgo del Presidente en ese momento, tampoco el plebiscito por la paz del Presidente Juan

Manuel Santos, tampoco la consulta popular que pretendía impulsar el Presidente Gustavo Petro.

Esta sí es una iniciativa que tiene respaldo ciudadano, que tuvo génesis en la creación de una propuesta que ha venido liderando los voceros y que ha cumplido con toda la etapa anterior del número de firmas requeridos, cerca de 4 millones de firmas se recogieron, la Registraduría avaló cerca de 2.800.000 firmas y por eso estamos en el trámite hoy en la discusión en la Comisión Primera del Senado.

Insisto, esta Comisión debería darle trámite a lo que el constituyente primario quiere presentar como propuesta de ingresos importantes, reales, para fortalecer las políticas públicas y la demanda de los ciudadanos en los territorios.

Y para que no se diga que el tema del referéndum ciudadano no tiene soporte constitucional, quiero leer algunas sentencias, a propósito que ha tenido o que se ha pronunciado la Corte Constitucional.

La primera de ellas, la sentencia C-551, me permito leer Presidente, de 2003, la cual indicó, abro comillas: “el referendo es un mecanismo de reforma constitucional del pueblo, no del Presidente de la república, ni del Congreso nacional” Claramente señala que la Constitución podrá ser reformada por el pueblo mediante referendo.

Posteriormente la sentencia 141 de 2010, Senador Deluque, me permito leer la parte más relevante: “resulta indispensable proteger la soberanía popular, su manifestación a través de la democracia participativa y la igualdad de estos procesos como formas coherentes y legítimas de actuación dentro de un Estado de derecho fundado en la soberanía del pueblo”.

Y Finalmente la Sentencia C-150 de 2015, Senador Benedetti, que establece: “no tendría sentido en un estado basado en la soberanía popular, permitir que al proyecto de ley presentado por los ciudadanos, que aquí están presentes, durante su trámite en el Congreso le fueran introducidas modificaciones que lo convirtieran en una sustancialmente diferente”.

Si no se permiten, Senadora Cabal, modificaciones sustancialmente diferentes a esta iniciativa, pues tampoco se permite que la Comisión Primera archive este proyecto, o sea, darle trámite a que el pueblo se pronuncie en virtud de la soberanía popular.

Se pretende modificar el artículo 298 de la Carta Política, para que el impuesto de renta y el impuesto de patrimonio fortalezcan las finanzas departamentales.

El modelo actual en el Estado colombiano, sobre todo lo que tiene que ver con transferencia a los territorios y lo digo de manera enfática, Presidente, el situado fiscal no cumplió su cometido, pero el Sistema General de Participaciones tampoco lo ha hecho, se les ha incumplido a los colombianos por esas poquísimas transferencias que llegan a los territorios.

De ahí la pobreza de varios departamentos que dependen exclusivamente, como lo voy a mostrar

en la gráfica siguiente, dependen exclusivamente de esos pocos recursos del sistema general de participaciones, que en este proyecto de reforma constitucional pretendemos fortalecer, modificar, con principios como la compensación territorial, que se establece en el articulado, en el artículo 1º de este referendo de iniciativa ciudadana.

La siguiente gráfica, aquí podemos ver cómo el Estado central les ha incumplido a los territorios, departamentos como Amazonas, Vaupés, Vichada, Guainía, Arauca, que sólo sobreviven de las pocas transferencias que entrega el gobierno central, el Estado, a esos territorios.

La siguiente gráfica. La línea de cómo vienen fortaleciéndose, creciendo los recursos a nivel nacional, la que garantiza los tributos en los municipios y el poco crecimiento que tiene los departamentos en materia de participación de los tributos nacionales.

Esta gráfica creo que reduce, vocera Paola, lo que aquí hemos tratado de concretar en argumentos, en propuestas, en la voz que desde los territorios exigen que esta Comisión Primera presente a consideración de los diferentes partidos políticos que tiene aquí representación política, con un agravante, los recursos del departamento que son muy bajos, tienen destinación específica cuando se habla del Sistema nacional de Participaciones, educación, agua, saneamiento básico.

Y esos no son los únicos problemas que tienen que resolver los gobernadores, ni la única demanda que exigen los ciudadanos en esos territorios, exigen también temas de vivienda, políticas en materia de seguridad, de lucha contra el hambre, y los recursos del Sistema General de Participación no le permiten cumplir con esas demandas ciudadanas.

Pero tenemos otro agravante y es que además de tener los recursos de los departamentos de asignación específica, cerca del 45% de esos recursos departamentales están relacionados con el consumo, con un consumo que constantemente se trata de desestimular por parte del gobierno nacionales, recordemos que en los departamentos sus tributos se fortalecen con impuestos a los cigarrillos, a los licores, a la cerveza, esas son las grandes fuentes de financiación del departamento, donde tiene otro riesgo inminente, que es el contrabando, que en este Gobierno ha aumentado y que por supuesto impacta las finanzas departamentales, contrabando de cigarrillo, contrabando de licores.

Es que realmente los departamentos están en el peor de los mundos, depender de ingresos tributarios de consumo, que claramente se exige por parte de políticas públicas nacionales que se dejen de consumir, licores y cigarrillo.

No, a mí sí me parece que este proyecto es muy bien traído, fortalece la discusión democrática en torno al estado que queremos.

¿Sigue el criterio del Gobierno nacional todopoderoso, el Gobierno central, o le damos la oportunidad a los departamentos que puedan

solucionar la demanda de los colombianos que allí habitan?

Pienso que, este instrumento que hoy se trae en la Comisión Primera corrige esta distorsión, que los impuestos de renta y los impuestos de patrimonio hagan parte de esos tributos departamentales, administrados por las gobernaciones, administrados por los entes territoriales.

Que debe existir mayores controles, por supuesto, que hay que establecer normas complementarias para evitar fugas en temas de corrupción, claro, lo había dicho en sesión anterior, lo que viene ocurriendo con las corporaciones autónomas regionales en muchos departamentos es lamentable, se las están robando, claro que hay que hacer controles, pero los escándalos de corrupción están ocurriendo en mayor medida en el Gobierno nacional, en entidades del Gobierno nacional, en casi todas del actual Gobierno.

Y quiero terminar la gráfica de la misión de descentralización, creo que es la penúltima, la siguiente, ¿no la tenemos?, esta gráfica o este cuadro que no lo estableció el Comité Promotor del Referendo, ni lo estableció este Senador de la República, es una gráfica que nos entrega la Misión de Descentralización, donde vemos como en los estados desarrollados como Alemania, Canadá, Estados Unidos, España incluso, existe una relación entre los tributos que se le conceden al Gobierno nacional y al gobierno departamental, en este caso el nivel intermedio de Gobierno.

Quiero leer algunas cifras, en Alemania el 65% aproximadamente es del gobierno central, pero el nivel intermedio de Gobierno administra cerca del 24% de los recursos, el 24% los recursos y el Gobierno local cerca del 8%.

En Canadá un 51% el Gobierno central, el nivel intermedio de Gobierno un 39% y el Gobierno local un 9%.

En España el Gobierno central cerca del 75%, nivel intermedio de gobierno cerca del 10%.

En Colombia el 83% lo administra el Gobierno nacional de los tributos que se recaudan, el nivel intermedio solamente un 4%, ¿qué desarrollo va a existir en los territorios?, ¿qué posibilidades de crecimiento económico?, ¿qué posibilidad de contribuir al desarrollo sostenible, al desarrollo social de las comunidades? Si es que está muy por debajo de países, de estados que no son propiamente federales.

Espero Presidente e integrantes de la Comisión Primera, haber logrado dar algunos insumos adicionales de la conveniencia de este proyecto de iniciativa popular, espero que sea aprobado por esta Comisión y que pueda continuar su trámite que aún es bastante extenso, alguien decía, es que este referendo lo están usando para adelantar campañas políticas, no es cierto, si la Comisión Primera lo aprueba, falta el trámite de plenaria de Senado, luego el trámite de Cámara en el debate de Comisión y posteriormente la Cámara en su plenaria, después de ello tiene control automático de la Corte Constitucional, si todo es acorde a la Carta Política del 91, la Registraduría le

estaría convocando elecciones más o menos para el mes de octubre del próximo año, ya se han votado las elecciones de Congreso, ya se ha participado en la elección del Presidente de la República.

Nada tiene que ver esto con anticipar o adelantar una campaña política, una expresión que me parece ofensiva, no solamente a nosotros los ponentes, sino al constituyente primario, al pueblo que presentó esta iniciativa a consideración de la Comisión Primera.

Que esto quiebra o pone en dificultad las finanzas públicas nacionales, ¿Y qué estamos viviendo nosotros en el Gobierno Gustavo Petro? Alteración de la regla fiscal, déficit fiscal, irresponsabilidad en el gasto público, burocracia, veía recientemente en el diario El Tiempo, Senadora Paloma Valencia, y creo que ustedes lo han denunciado, como ha aumentado la contratación de prestación de servicio en este Gobierno, cerca de un 300% o 400% en burocracia, en nómina, ¿y algunos se atreven a decir que hay que seguir garantizando esos recursos en el Gobierno nacional?, ¿y dejar a los departamentos sin posibilidad de cubrir las demandas sociales que constantemente exigen?

Presidente, presento de manera general los aspectos positivos de esta iniciativa y me reservo para poder dar respuesta a los interrogantes que se puedan generar en la discusión del informe de ponencia, estoy seguro de que los componentes también querrán intervenir y por supuesto la vocera de los ciudadanos que están aquí en la Comisión Primera defendiendo mi propuesta o nuestra propuesta, mejor, de votar favorablemente el informe de ponencia. Gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicado por los honorables Senadores: Carlos Fernando Moota Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina y Óscar Barreto Quiroga

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	Sí	No
ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia		X
Moota Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina		X
TOTAL	07	08

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 15

POR EL SÍ: 07

POR EL NO: 08

En consecuencia, la iniciativa se entiende por negada, esto lo prevé además por la jurisprudencia constitucional, en la que se ha establecido que cuando hay un umbral requerido de votación, se debe alcanzar los votos mínimos exigidos, que en este caso son 11, de conformidad con el artículo 378 de la Constitución Política y únicamente se obtuvo 7 votos por el SÍ y ocho por el NO.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la constitución política para incluir a los directores de las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y le concede el uso de la palabra al ponente el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, muy corto, ya que esta Comisión ya votó este proyecto de acto legislativo, es ampliar la posibilidad de que el Congreso de la República pueda incluir en las citaciones y mociones de censura a los directores de Unidades Administrativas, hoy está restringido a unos funcionarios, ministros, superintendentes y directores de departamentos administrativos, pero faltarían las unidades administrativas especiales, que son muchas de las unidades especialmente las grandes ejecutoras de la nación y eso es lo que busca este proyecto de acto legislativo, una modificación para la ampliación del poder que debe tener el legislativo de ejercer control político y especialmente en ese control político las mociones de censura a otros funcionarios distintos a los ministros, a los superintendentes y directores de departamento administrativo.

Presidente, someta a votación, esta Comisión ya acompañó este proyecto y por ser un acto legislativo no cumplió el trámite constitucional en una sola legislatura.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Es que no entendí la votación pasada, si no se alcanzaron los 11, ¿por qué se tiende negado si no se hizo la segunda votación?

La presidencia interviene para un punto de orden:

Porque quedaron 7-8, entonces no alcanzó los 11.

La Presidencia Concede el uso de la palabra a la honorable Senador Paloma Valencia Laserna:

Por eso, pero para que se entienda negado hay que hacer la segunda votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, cuándo hay empate.

La Presidencia concede el uso de la Palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, es que la diferencia es que existió el quórum decisorio y no hubo empate como en la anterior votación, si no hubo mayorías en el archivo, la votación negativa de la ponencia positiva, es por eso que no se repite, simplemente la decisión en mayoría fue la decisión respectiva, por eso no se repitió.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Chacón. Aclarado, Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, no, porque es que yo entendía que iban a hacer la segunda votación porque no se alcanzaban las mayorías, porque en ese caso yo sí hubiera votado negativamente el proyecto, usted sabe que nosotros hemos defendido las arcas de la nación, incluso del proyecto de competencias del Gobierno, porque es un proyecto pues que lesiona la salud de un país que está quebrado.

Entonces simplemente, Presidente, entendí yo que se entendía que, si no se alcanzaban las mayorías, esto no requería mayorías absolutas este proyecto, es que lo que entiendo es que necesita mayorías absolutas, pero esto no es reforma constitucional, por eso, esto no tiene 2 vueltas, solo tiene 1, necesita, yo quiero dejar claridad, Presidente, que esto necesita mayorías absolutas y que para entenderlo negado necesita una segunda votación.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

No, por Ley 5ª, la Secretaria va a hacer la claridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, pero moción de orden.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero estamos, yo les quiero comentar, queda la constancia de la Senadora Paloma Valencia, pero estamos en votación, después de la votación podemos continuar con este punto, le agradezco. Vamos a hacer la votación, está abierto el punto de votación y luego continuamos. Continuemos con la votación, por favor.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de

ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	15	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS:16
POR EL SÍ: 15
POR EL NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, es un proyecto de acto legislativo en primera vuelta de conformidad con el artículo 375 de la Constitución Política no requiere mayoría absoluta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Chacón, le voy a pedir un favor, que le demos la palabra a la Secretaria para que haga las claridades respectivas frente a lo que ha expresado la Senadora Paloma Valencia, para que luego podamos continuar con el articulado de este acto legislativo. Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, muchas gracias. En relación con las mayorías requeridas, la jurisprudencia es la que ha interpretado qué sucede cuando no se alcanza la mayoría mínima requerida y es una votación que requiere una mayoría diferente a la simple, que la simple pues es la regla general como lo prevé la Constitución Política, cuando se requiere una mayoría absoluta o se requiere una mayoría calificada, incluso una mayoría especial. La Corte Constitucional lo ha interpretado de la siguiente, Sentencia C-816 de 2004, dice lo siguiente:

Mientras el reglamento del Congreso no regula específicamente el tema, si la ponencia no obtiene la mayoría requerida, entonces el proyecto debe entenderse hundido o archivado.

Esto fue complementado en la Sentencia SU-150 de 2021, diciendo lo siguiente: Numeral 328. Cuando se exige la mayoría absoluta en la votación de un acto, la obtención del número mínimo de apoyos requeridos debe darse en el momento en el cual se mantiene abierto el registro. Hay dos opciones posibles: que la votación favorable no

alcance el número mínimo de votos exigidos, ya sea porque no se logra el umbral o porque los votos negativos son la mayoría. Circunstancia en la cual se entiende negada la proposición o el proyecto sometido a votación, reiterando el precedente de la Sentencia C-816 de 2004 previamente leído.

Esa es la interpretación que la jurisprudencia constitucional ha hecho cuando se requiere una mayoría diferente a la mayoría simple y esta no se obtiene, bien sea porque ganen los votos negativos o porque no se alcanza el mínimo de votos positivos requeridos.

Previamente debe suceder un empate, que ese sí se encuentra expresamente regulado en el reglamento del Congreso, artículo 135, donde sí se exige repetir la votación y si persiste el empate, también se entiende negado.

La Presidencia abre la discusión del articulado en texto de pliego de modificaciones:

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No, Presidente, para nuevamente claridad a los compañeros, se tienen modificaciones en el numeral 8 del artículo 135 y numeral 9 en el artículo 135, en donde se incluyen en el artículo 135 a los directores o quienes ejerzan la representación legal de las unidades especiales del estado con personería jurídica y esa es la inclusión que se hace en los apartes en los que hacen mención a quienes nosotros podemos solicitar mociones de censura.

Con las claridades y pertinencia, para que quede en acta, para la consecutividad, que ha hecho la Senadora Paloma y la posibilidad por supuesto de poder incluir a otros miembros del Estado, para que el Congreso de la República pueda a dichos funcionarios, algunos poderlos citar y a otros, por supuesto, poder ejercer la moción de censura, que es estos que hemos especificado que posteriormente podrá el Congreso hacer las modificaciones también que consideren. Presidente, gracias.

La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muchas gracias, yo he votado no a esta reforma constitucional y digamos, me mantendré en esa posición, porque primero, no entiendo por qué sólo incluir en las mociones de censura del Congreso frente al gobierno únicamente a la unidad administrativa especiales, parece que es una reforma constitucional tímida, timidisima, de poco impacto, toda una reforma constitucional, 8 debates, solamente para incluir a las unidades administrativas especiales, no me parece lo adecuado el desgaste en materia del Congreso.

Y lo segundo, que es un elemento de fondo, Senador Elías, que es autor de este proyecto, yo lo acompañé en la propuesta anterior, pero veo, veo y siquiera está usted aquí como autor, veo que usted propone ampliar a las unidades administrativas

especiales, pero también noto que todas las mociones de censura que se han presentado a quienes hoy la Constitución establece como competencia, usted mismo Senador, la ha votado en contra, todas, las del Ministro de Defensa a propósito del desastre en su momento en materia de seguridad, la del Ministro de Ambiente en su momento, la de la Ministra de Minas y Energía que desatendió y generó crisis en el sector energético, que hoy se consolida con un posible apagón.

Entonces, no me parece, digamos, si se amplía, pero en su caso, y no quiero mencionar otros Senadores acá de su bancada y otras que han sido gobiernistas, pues han votado en contra de las mociones de censura, no me parece muy coherente.

Ahora, con esto termino, sin ánimo ni mucho menos de molestar a nadie. Si queremos que esto realmente se aplique, que tenga el Congreso de la República una herramienta real, efectiva, Senador Chacón, usted como ponente, debería de disminuirse los requisitos que exige la ley en la votación, para que sea efectiva el pronunciamiento de este Congreso.

¿Cuántas mociones de censura han procedido en el país?, desde que existe esta figura, le pregunto al ponente, ¿cuántas han sido efectivas en el país?, para ahora pretender una reforma constitucional para incluir únicamente a las unidades administrativas especiales, dejar por fuera las demás entidades del Gobierno nacional, del Gobierno central, pues no me parece y lo digo con todo respeto, la gran decisión que va a tomar el Congreso. Entre otras cosas, 4 vueltas que ojalá se den de aquí a diciembre y las otras 4 cuando habrá otro Congreso elegido en el mes de marzo, y eso con mayoría calificada.

Quería dejar esos argumentos del porqué no estoy a favor de este proyecto que hoy se presenta, por los argumentos que acabo de expresar. Gracias, señor Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Un minuto Presidente, me parece acertado lo que dice el doctor Motoa, me parece que es supremamente válido y se tiene toda la posibilidad, además, para que queden actas para la discusión, para el segundo debate, me parece que si el Congreso debiera tomar medidas frente a esa iniciativa.

Ahora, no me parece menor que incluyamos en el ejercicio a las entidades que concentran, ejemplo, sólo 4 de estas unidades, el 70% del Presupuesto Nacional y que el Congreso de la República no pueda ejercer un verdadero control de ella, independientemente de que pueda o no tomar una decisión a favor o en contra en la medida de la moción de censura con anterioridad. Presidente, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y acogida por el ponente:

Proposición #01
Adócese al PAL 01 de 2025
al artículo 1, lo siguiente:
También será objeto de control político la Fiscalía General de la Nación, por una vez en la legislatura ante la comisión primera para explicar los avances de la política criminal.

Paloma Valencia Laserna
USL
09/09/25
11:56

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto:

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCLUIR A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON PERSONERÍA JURÍDICA COMO SUJETOS DE CITACIONES Y DE MOCIÓN DE CENSURA”.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la proposición aditiva número 01 al artículo 1º formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, el título del proyecto leído y la pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea acto legislativo?, y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilpué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	15	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16

POR EL SÍ: 15

POR EL NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobada el articulado en el texto del pliego de modificaciones con la proposición aditiva número 01 al artículo 1°, el título del proyecto y la pregunta de tránsito a plenaria, en primer debate en primera vuelta.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 01 DE 2025 SENADO.

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCLUIR A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON PERSONERÍA JURÍDICA COMO SUJETOS DE CITACIONES Y DE MOCIÓN DE CENSURA”.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

8. Citar y requerir a los Ministros, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores o quienes ejerzan la representación legal de las Unidades Administrativas Especiales del Estado con Personería Jurídica para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Ministros, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores o quienes ejerzan la representación legal de las Unidades Administrativas Especiales del Estado con Personería Jurídica no concurran, sin excusa aceptada por la respectiva cámara, esta podrá proponer moción de censura. Los Ministros, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores o quienes ejerzan la representación legal de las Unidades Administrativas Especiales del Estado con Personería Jurídica, deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión. También será objeto de control político la Fiscalía General de la Nación, por una vez en la legislatura ante la Comisión Primera para explicar los avances de la política criminal.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el numeral 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

9. Proponer moción de censura respecto de los Ministros, Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos y Directores o quienes ejerzan la representación legal de las Unidades Administrativas Especiales del Estado con Personería Jurídica por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones del Congreso de la República. La moción de censura, si hubiere lugar a ella, deberá proponerla por lo menos la décima parte de los miembros que componen la respectiva Cámara. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno de los integrantes de la Cámara que la haya propuesto. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo. Pronunciada una Cámara sobre la moción de censura su decisión inhibe a la otra para pronunciarse sobre la misma.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 01 DE 2025 SENADO. “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCLUIR A LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON PERSONERÍA JURÍDICA COMO SUJETOS DE CITACIONES Y DE MOCIÓN DE CENSURA”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ACTA N° 8.

PONENTE:

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
H. SENADOR DE LA REPÚBLICA

Presidente,
S. JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

Secretaria General,
YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3° de la Constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, por medio de la cual se amplía el periodo a 4 años de los secretarios generales del Congreso de la República.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, este proyecto de acto legislativo es muy sencillo, tiene 2 artículos, nosotros nos cuestionamos desde hace muchos años en los periodos que llevamos en el Congreso, ¿por qué a los Secretarios de las Comisiones se les elige por 4 años, pero a los de las plenarias de las corporaciones por 2 años?, y a todo el que le he preguntado no me da una explicación lógica y además una explicación legal.

Por allá parece ser que hubo un conflicto de intereses en el pasado y acá hay personas de muchos más periodos que motivaron que se suscitaran periodos de 2 años para una serie de controles más políticos que legales.

Por eso nos atrevimos y hay un número muy importante de firmas, es más, dejamos de recoger muchas de ellas adicionales, porque parece ser el sentir sino de todos, si de la mayoría de los Senadores y Representantes.

No sin antes dejar claro que este proyecto de acto legislativo hemos considerado en el artículo 2° que su vigencia sea a partir del 2026 en el mes de julio, o sea, el próximo Congreso, ninguno de nosotros sabe si lo va a integrar, nadie sabe quién va a ser el Secretario, o sea, que son normas futuras que permiten entonces decisiones para que con más amplitud los secretarios puedan estar durante 4 años en el Senado y en la Cámara.

Creo que no obliga argumentos ni explicaciones adicionales, esa es la única lógica que hemos podido encontrar, si a bien tiene cualquier otro de los compañeros y conoce una circunstancia adicional, pudiera alimentar el proyecto o no, no hay proposiciones tampoco. Entonces, Presidente, quería darle esa explicación a la ponencia y pedirles el voto positivo a los compañeros.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, muy acertada la iniciativa, no tiene lógica que un periodo nos elijamos a 4 años y

cada 2 años tengan que elegir al Secretario, eso no tiene sentido y esa misma circunstancia no sé doctor Blanco, entiendo sucede con los directores administrativos, ¿en esta misma?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

No, porque es otro tipo de ley, como también y ya está haciendo curso, estamos esperando que la ingresen y presentamos también otro proyecto para los secretarios de los Consejos y Asambleas por 4 años, no por cada año.

La Presidencia Concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Así es, eso no tiene lógica que en el ejercicio de la política entonces lo que pretendan es manipular cada elección en el ejercicio propio por coaliciones y todo, me parece muy coherente y lo felicito doctor Blanco por estas iniciativas.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motea Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	15	00

TOTAL VOTOS:15

POR EL SÍ:15

POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del proyecto original:

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto:

por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original, el título del proyecto leído y la pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿Quieren los Honorables Senadores presentes que el proyecto de reforma Constitucional aprobado sea acto legislativo?, y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilpué Vivas Aida Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	11	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL, VOTOS:11

POR EL SÍ:11

POR EL NO:00

En consecuencia, ha sido aprobada el articulado en el texto de proyecto original, el título del proyecto y la pregunta de tránsito a plenaria, en primer debate en primera vuelta.

El texto aprobado es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 04 DE 2025 SENADO.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO A 4 AÑOS DE LOS SECRETARIOS GENERALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO 1. Modifíquese el numeral 2 del artículo 135 de la Constitución Política el cual quedará así:

2. Elegir a su Secretario General, para periodos de cuatro años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara.

ARTÍCULO 2. El presente acto legislativo regirá a partir del 20 de julio del 2026.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 04 DE 2025 SENADO, "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO A 4 AÑOS DE LOS SECRETARIOS GENERALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025, ACTA N° 8.

NOTA: Esta iniciativa fue aprobada en el mismo texto del proyecto original.

Presidente,



S. JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

Secretaria General,



YURY LINEETH SIERRA TORRES

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3° de la Constitución Política.

Siendo las 12:17 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para la próxima sesión por Secretaría.

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES

CONTENIDO

Gaceta número 1975 - Jueves, 16 de octubre de 2025

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente	Págs.
Acta número 02 de 2025	1
Acta número 08 de 2025	5